

XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2019.

El padre incierto.

Fenley, Fanny.

Cita:

Fenley, Fanny (2019). *El padre incierto*. XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-111/626>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

EL PADRE INCIERTO

Fenley, Fanny

Universidad de Buenos Aires. Argentina

RESUMEN

El presente trabajo se propone abordar la técnica de donación de gametos en el marco de las técnicas de reproducción humana asistida (THRA), para poder determinar si lo biológico es un factor incidente en el proceso de identidad en niños/as con material heterólogo. El análisis de un testimonio extraído de un medio gráfico, en diálogo con referentes bibliográficos permitirán señalar que la función paterna es un enigma de índole simbólico y no genético. Asimismo, se destaca la importancia de profundizar el desarrollo de conocimientos y la capacitación de los profesionales psicólogos en el ámbito de las THRA y los avances técnico-médicos de la época.

Palabras clave

Donación de gametos - THRA - Identidad - Competencias del profesional psicólogo

ABSTRACT

THE UNCERTAIN FATHER

The present work intends to approach the technique of gamete donation within the framework of assisted human reproduction techniques (ART), in order to determine if the biological is an incident factor in the identity process in children with heterologous material. The analysis of a testimony taken from a graphic medium, in dialogue with bibliographic references, will allow us to point out that paternal function is an enigma of a symbolic nature and not a genetic one. It also highlights the importance of deepening the development of knowledge and training of psychologists in the field of ART and technical-medical advances of the time.

Key words

Gamete donation - ART - Identity - Skills of the professional psychologists

Introducción: la historia del joven que ayuda a otros a tener hijos.

El siguiente escrito se enmarca en el proyecto *UBACYT: Las competencias del psicólogo en el ámbito de las Técnicas de reproducción asistida* y su objetivo es abordar la incidencia subjetiva que tiene la técnica de donación de gametos en el marco de las THRA. Para ello se analizará el testimonio publicado en INFOBAE y se lo pensará en torno a los aportes realizados por Lima, Ormart y Naves (2015) y su artículo "Competencias profesionales del psicólogo en los casos de restitución de iden-

tidad vs. Niños concebidos por tecnologías reproductivas". Se indagará sobre la relación existente entre la técnica elegida y el derecho a la identidad de niños/as con material genético heterólogo. Asimismo, se incluirán las competencias profesionales del psicólogo en juego para poder así dilucidar qué representa la figura de ese donante de espermatozoides desconocido y anónimo en la constitución subjetiva de los niños/as nacidos en el ámbito de las THRA. Se pensará a la identidad en relación a las Técnicas de reproducción asistida en tanto incluye un secreto que debe ser levantado y un anonimato que debe ser pensado en el caso por caso que ofrece la clínica.

Desarrollo: lo biológico y la pregunta sobre el origen.

La pregunta respecto de lo biológico y su relación con el origen se enlaza con la posibilidad de pensar la procreación sin pasar por la sexualidad, introduciéndonos a un nuevo paradigma respecto de la sexualidad y sus devenires. Los aportes realizados por Ansermet (2015) sostienen que quien interviene en una donación de espermatozoides participa de un proyecto de donación pero no del proyecto de tener un hijo, por lo que la figura de "padre biológico" no debe ser asociada a la del donante de gametas que interviene en el proceso de concepción. La procreación heteróloga rompe el vínculo biológico y revela el lugar necesario que ocupan los puntos de referencia simbólicos e imaginarios en la filiación.

El artículo revela que hay dos formas de ser donante: una de ellas es la identidad abierta (el nacido a los 18 años puede tener acceso a la identidad y una carpeta con datos del donante si quiere conocer sus orígenes) y la otra es la identidad cerrada (el donante es anónimo). Nicolás es el protagonista del artículo elegido y eligió la primer opción; revela que su hijo Lucas nació producto de la técnica de la ovodonación, la cual puede ser definida como la aportación de gametos femeninos de una mujer distinta de la que los recibe, realizándose el proceso de fecundación en el laboratorio y transfiriendo luego los embriones resultantes al útero de la mujer receptora (Tomas Maier, Michel Fariña, 2016). Nicolás sostiene que aunque su hijo todavía es muy pequeño, no tendrían inconvenientes si él algún día quisiera conocer los datos de la mujer que donó sus óvulos.

Lima, Ormart y Naves (2015) nos informan que en el nuevo Código Civil y Comercial argentino, tendrá la posibilidad de ser padre o madre quien desee serlo bajo la figura jurídica de la voluntad procreacional. De esta manera, a las formas de determinación de paternidad ya conocidas por vínculo biológico directo o por adopción, se incorpora la voluntad de tener un hijo. Las

autoras afirman que en lo que respecta al donante sólo habrá un derecho a conocer los orígenes pero que es importante recalcar que no se trata de un vínculo de padre e hijo. Nicolás luego de su experiencia personal decidió ser donante de semen y en relación a la pregunta sobre la identidad sostiene que no tendría ningún inconveniente de albergar la posibilidad de que algún día un niño quisiera contactarse con él porque le surgieran dudas o para agradecer. En sus propias palabras expresa que no hay confusión: una cosa es ser donante y otra ser padre.

¿Cómo se desarrolla desde el Código Civil y Comercial el derecho a la identidad de niños/as nacidos en el marco de las THRA?. Lima, Ormart y Naves (2015) sostienen que el Código recepta un sistema intermedio de conformidad que involucra tres facetas en análisis: saber que se ha nacido de TRHA con material de un tercero; la información no identificatoria (datos genéticos o de salud sobre el donante) y la información identificatoria (nombre, apellido y datos que permiten individualizar al donante). Lo cierto es que en Argentina la donación de semen está aún rodeada de un vacío legal que involucra al donante y a la descendencia biológica, así como sus derechos a la identidad. Ahora bien, el mismo Código (2015) también determina que las personas nacidas mediante técnicas de reproducción asistida tienen derecho a conocer su origen genético si así lo requirieran. En este sentido, lo que aquí está en juego no se trata de la identidad en sí misma, sino de un dato acerca del origen. A este respecto, González (2015) señala que cuando se recurre a TRHA heterólogas, el derecho a conocer el origen es genético y debe distinguirse del biológico, el cual tiene lugar cuando la filiación es adoptiva o incluso en la filiación por naturaleza, cuando se trata de probar el vínculo mediante prueba de ADN. El autor realiza esta distinción que se funda a su vez sobre la diferencia entre la “identidad estática” - es decir quiénes son los padres - y la “identidad dinámica” - que comprende la historia del niño-. De este modo, la pregunta que surge gira en torno a pensar cuál es el derecho que está en juego dentro del marco de las técnicas. En el caso de las TRHA heterólogas el derecho afecta sólo a la identidad estática y se circunscribe a un solo dato, que es el genético. Por eso, es más preciso hablar de derecho a la información.

La seguridad y la información respecto del procedimiento de la técnica de reproducción abordada, se tensiona con el problema de riesgo inminente de que exista un mismo donante para numerosos nacimientos. Dicho esto, surge un interrogante necesario: ¿el vacío legal en los registros de las donaciones impide su realización?. Si bien existen varios bancos de esperma y la donación no está prohibida en nuestro país, el hecho es que aún no existe un registro único de donantes y por ende - aunque se limite el uso de gametos de un mismo donante- éste puede haber donado en uno u otro banco.

En relación a cuál es el límite de donaciones para una persona resulta necesaria la regulación de las mismas para poder así desterrar cualquier riesgo que pudiera estar asociado a la técnica,

como por ejemplo la difusión de enfermedades extrañas o de los llamados “incestos casuales” entre personas que comparten parte de su secuencia genética. Es interesante la articulación que deviene de pensar a la consanguinidad como un riesgo real y las cuestiones de identidad y seguridad respecto del acceso a la información sobre el modo de concepción.

Stella Lancuba (2018) (directora del Banco de semen del CIMER) sostiene que la donación de semen es algo de lo que no se habla: ¿existen cuestiones de género vinculadas a este silencio?. Por otro lado: ¿estamos exentos de prejuicios o temores al momento de abordar los casos pertinentes en el marco de las técnicas de reproducción asistida?. Lo cierto es que hay registros que informan que la cifra respecto del crecimiento de tratamientos de Alta Complejidad en los últimos años tiene vital importancia al momento de evaluar cómo las competencias adquiridas durante el recorrido universitario nos preparan para abordar dichas temáticas en el consultorio.

Resulta primordial en relación a nuestro saber profesional involucrarnos en las nuevas realidades subjetivas y singulares del caso por caso al que nos introducen las THRA. Cuestiones sobre las fantasías respecto al tercero -aportante del material genético- en las técnicas o la dialéctica circunscripta respecto del derecho a la identidad vs derecho a la privacidad, pueden ser ejes de trabajo que guíen nuestra clínica y debemos estar capacitados al respecto.

Lima, N., Naves, F. y Ormart, E (2015) indagaron respecto de las competencias adquiridas en profesionales de psicología recibidos en la Universidad de Buenos Aires en casos o temáticas relacionadas a las THRA y los resultados obtenidos determinan que resulta necesario interrogarse respecto de si puede un profesional de la salud argumentar que no se trata de casos que lo competen en su práctica siendo que hay competencias éticas en juego y responsabilidades profesionales que no pueden dejarse de lado.

Las técnicas y sus vicisitudes forman parte de los avances tecno-científicos que se desarrollan en el seno de nuestra sociedad y nuestro rol profesional resulta clave al igual que la necesidad de la implementación general de evaluaciones psicológicas más exhaustivas a potenciales donantes. Los escenarios dilemáticos de la práctica profesional nos instan a ir más allá de las materias o competencias nucleares que la facultad nos ofrece y las demandas sociales actuales dan cuenta de las limitaciones que lo académico presenta al momento de capacitarnos sobre contenidos apropiados que desarrollen nuestro quehacer profesional.

Conclusión: Acceder al “Padre”

Para finalizar, lo principal será continuar interrogándose sobre los modos en que se puede acompañar a los pacientes desde espacios psicológicos con el fin de responder a las necesidades individuales a lo largo de procedimientos médico-técnicos nuevos. Resulta interesante finalmente cuestionar: ¿lo biológico es

un factor constitutivo de la identidad? En todo caso, acceder a la información genética del donante de semen: ¿implica que se trata de acceder a un padre?. En términos subjetivos el origen es un enigma que se construye a través de un relato en forma de otra perspectiva para pensar la verdad. Aunque aún hay mucho camino por recorrer respecto de otras técnicas (como por ejemplo la Gestación por Sustitución, en la cual el Código considera que madre es la que pare); en el caso de la donación de gametos y más allá de la filiación, se construye un entramado discursivo y el nuevo Código Civil y Comercial (2015) es consecuente. Hay una pregunta que es la correcta y se trata del origen; por otro lado hay una respuesta que incumbe a la figura del donante en tanto padre biológico y estamos por ende frente a una respuesta equivocada. Cuando se habla del padre se trata del padre del vínculo, del nombre transmitido y de la historia que se construye día a día: ¿por qué reducirlo meramente al proceso de la concepción?. La procreación heteróloga revela la posibilidad de acceder a una *padre incierto* que puede dar fundamento a la función paterna como el elemento preponderante de la filiación, permitiendo además que ésta no sea reducida en tanto filiación psíquica a la filiación biológica.

Respecto de nuestra pregunta inicial sobre la incidencia de lo biológico en el desarrollo de la identidad, resulta interesante pensar: si se determina así que padre es quien desea serlo bajo la forma jurídica de la voluntad procreacional: ¿se trata entonces de un padre sujeto a limitaciones biológicas o genéticas?. Por lo contrario, se trata de una versión del padre que anuda lo simbólico a lo real y que nada que ver tiene con lo genético ya que sus limitaciones se rigen en torno a lo simbólico. Será crucial entonces, nuestra capacidad como profesionales de la salud y futuros psicólogos, así como nuestra capacitación en las nuevas temáticas relacionadas con las THRA, para poder ahondar en dichos procesos y entramados simbólicos, que nada que ver tienen con lo biológico. Resultará primordial repensar aquellos conceptos que constituyen el arquetipo de nuestra formación académica dado el avance en materia de género y la necesidad de guiar nuestra clínica ya no en términos de función paterna sino de función parental.

La pregunta correcta respecto del origen no tiene una respuesta fácil pero sí ofrece sus artilugios para poder así ser pensada: por lo que la identidad y sus avatares conducen a la posibilidad de que ésta sea siempre construida albergando en su centro el problema del origen que no puede ser reducido a lo biológico.

BIBLIOGRAFÍA

- Ansermet, F. (2015). La fabrication des enfants. Un vertige technologique.
- González, A. (2015). "Técnicas de reproducción humana asistida heterólogas: el derecho a conocer los orígenes. ¿Legislación versus Subjetividad?". En Acta Bioethica. Aprobado para su publicación
- Lima, N.S., Naves, F. y Ormart, E. (2015). Competencias profesionales del psicólogo en los casos de restitución de identidad vs. Niños concebidos por tecnologías reproductivas. En Premio Facultad de Psicología. UBA.
- Maier Tomas, A., Michel Fariña, J.J. (2016). La comunicación acerca del origen: una aproximación a la tensión existente entre las representaciones sociales, el nuevo código civil y las decisiones intrafamiliares en los casos de niños concebidos mediante la técnica de ovodonación. En Memorias del Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXIII Jornadas de Investigación y Decimosegundo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, pp. 206-210.
- Sousa Dias, G. (2018). "Soy donante de semen": la historia del joven que ayuda a otros a tener hijos. Infobae.